

Referencia de Seguridad

GENERAL

Versión

5.1.3

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL:

PERIODO

Primer Trimestre

AÑO

2006

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Denominación Social:

Renta Corporación Real Estate, S.A.

Domicilio Social:

Avda. Diagonal 449, 08036 Barcelona

C.I.F.

A-62385729

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

Luis Hernández de Cabanyes en calidad de Presidente y Consejero Delegado de Renta Corporación Real Estate S.A.
Poderes: Notario de Barcelona Don Vicente Pons Llácer, a fecha 5 de octubre de 2001, número 4.408 de su protocolo

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	865	0			129.645	67.732
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS/ RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	-472	-712			15.210	12.162
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					9.982	8.977
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	52	-463			9.982	8.977
Resultado atribuido a socios externos/ Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					0	-128
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE/ RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					9.982	8.849
CAPITAL SUSCRITO	0500	21.949	8.381				
NÚMERO MEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS	3000	5	2			105	82

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

Ver anexo

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indiquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

INDIVIDUAL

Los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica han sido elaborados, en lo que se refiere a los datos de la sociedad individual, siguiendo los principios, criterios y políticas contables establecidos en la normativa nacional en vigor (Plan General de Contabilidad). Dichos principios, criterios y políticas son consistentes con los utilizados en la elaboración de las cuentas anuales individuales.

CONSOLIDADO

Los datos e informaciones de carácter financiero contable incluidos en la presente información pública periódica han sido elaborados, en lo que se refiere a los datos consolidados, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas respectivamente por el IASB y el IFRIC y adoptadas por la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea. Dichos principios son consistentes con los utilizados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención de los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico).

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	46,0	0,46	10.086
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc)

Dividendo del Ejercicio 2005:

En la Junta General Universal de Accionistas de 9 de febrero de 2006, se aprobó el reparto de un dividendo a cuenta de cuarenta y seis céntimos de euro por acción propuesto por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 27 de diciembre de 2005 y pagado el 1 de marzo de 2006.

Celebrada con posterioridad la Junta General de Accionistas en fecha 15 de marzo de 2006 ha sido aprobada la propuesta de distribución de resultado que proponía un pago de 0.46€ por acción por lo que el dividendo a cuenta citado anteriormente constituye el dividendo total del ejercicio 2005.

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).
14. Otros hechos significativos.

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRBV.

	SI	NO
3200		X
3210		X
3220		X
3230	X	
3240		X
3250	X	
3260	X	
3270		X
3280		X
3290		X
3310		X
3320	X	
3330		X
3340	X	

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones

En el marco de la Oferta Pública de Suscripción realizada por la Sociedad se emitieron 2.000.000 acciones que fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid el 5 de abril de 2006, iniciándose desde dicha fecha la contratación efectiva de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid y en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Asimismo, en ejecución de la opción de suscripción (green shoe) otorgado a las entidades aseguradoras de la Oferta Pública de Venta y la Oferta Pública de Suscripción, la Sociedad emitió 1.080.000 acciones, que fueron admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid el 12 de abril de 2006 iniciándose desde dicha fecha la contratación efectiva de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid y en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

A resultas de lo anterior, el capital social de la Sociedad ha pasado a ser de 25.029.301 euros representado por 25.029.301 acciones de 1 euro de valor nominal, cada una, pertenecientes a una única clase y a la misma serie, con los mismos derechos políticos y económicos.

6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.

Mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de 9 de febrero de 2006 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones celebrada el 7 de febrero de 2006, se nombró miembros del Consejo de Administración por el plazo estatutario y con la calificación de consejeros independientes a D. Carlos Solchaga Catalán y D. Juan Gallostra Isern. Dicho acuerdo fue elevado a público mediante escritura otorgada el 20 de febrero de 2006 ante el Notario de Barcelona D^a Berta García Prieto con el número 728 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.

Mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de 9 de febrero de 2006 y con el fin de adaptar los Estatutos Sociales a las actividades de la Sociedad así como a las exigencias y prácticas de gobierno corporativo de las sociedades cotizadas se aprobaron ciertas modificaciones de los Estatutos Sociales (entre otras, los artículos relativos al objeto social, la representación de las acciones y la libre transmisión de las acciones) y, por consiguiente, se aprobó un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales, cuya eficacia se condicionó a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, entrando, por tanto, en vigor el pasado 5 de abril de 2006. Dichos acuerdos fueron elevados a público mediante escritura otorgada el 20 de febrero de 2006 ante el Notario de Barcelona D^a Berta García Prieto con el número 730 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Posteriormente, y a resultas de los aumentos de capital ejecutados en el marco de la Oferta Pública de Suscripción y de la opción de suscripción (green shoe) otorgado a las entidades aseguradoras de la Oferta Pública de Venta y la Oferta Pública de Suscripción, se ha modificado el artículo estatutario relativo al capital social. Dichos aumentos de capital se formalizaron en virtud de escritura de aumento de capital otorgada el 4 de abril de 2006, en el caso de la Oferta Pública de Suscripción, y de escritura de aumento de capital otorgada el 7 de abril de 2006, en el caso de la opción de suscripción (green shoe), ambas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.

Mediante escrituras otorgadas el 22 de febrero de 2006 y el 7 de marzo de 2006 ante el Notario de Barcelona D^a Berta García Prieto con los números 775 y 957 de su protocolo, respectivamente, la FUNDACIÓN RENTA CORPORACIÓN renunció al usufructo sobre 423.951 acciones de la Sociedad propiedad de FUNDACIÓN UNICEF-Comité Español y FUNDACIÓN INTERMÓN-OXFAM, respectivamente, por lo que FUNDACIÓN UNICEF-Comité Español y FUNDACIÓN INTERMÓN-OXFAM han pasado a ser los plenos propietarios de dichas acciones, si bien, por razones de política interna de estas instituciones, tienen intención de seguir delegando su representación en favor de la FUNDACIÓN RENTA CORPORACIÓN a efectos del ejercicio de sus derechos políticos en la Sociedad.

Los accionistas D. Luis Hernández de Cabanyes, D^a Cristina Orpinell Kristjansdottir, Dinomen, S.L., Fundación Privada Renta Corporación, D^a Anna M^a Birulés Bertran, Instituto Internacional de Finanzas, S.L., D. César A. Gibernau Ausió, D^a Elena Hernández de Cabanyes, D. Celso Cabrera Marrero, D. Pere Arimon Vilageliu, D^a Esther Giménez Arribas, Toga 20, S.L., Anpol Capital, S.L., Finanting 2001, S.L., Sdeegtuters, S. L, y Aurodoc 75, S.L., suscribieron el pasado 24 de febrero de 2006 un contrato entre accionistas elevado a público en dicha fecha mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona D^a Berta García Prieto con el número 815 de su protocolo por el que se regulan ciertas restricciones a la libre transmisión de acciones de la Sociedad. En concreto, dichas restricciones se materializan en un derecho de adquisición preferente en las transmisiones de acciones de la Sociedad entre los firmantes del contrato. El contrato entre accionistas no incluye pactos de sindicación ni ningún otro compromiso para actuar concertadamente.

14. Otros hechos significativos.

La Sociedad ha realizado una Oferta Pública de Venta y una Oferta Pública de Suscripción ("Oferta") de acciones para su admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, tal y como se indica en el Folleto Informativo de la OPV y OPS inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de marzo.

Tal y como se refleja en el referido Folleto Informativo de la Oferta, el 9 de febrero de 2006 se celebró una Junta General Extraordinaria de Accionistas en la que además de los acuerdos inherentes al proceso de salida a Bolsa de la Sociedad, entre otros acuerdos, se aprobó el Reglamento de la Junta General de Accionistas (cuya eficacia se condicionó a la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad y que, por tanto, entró en vigor el pasado 5 de abril de 2006), se tomó en conocimiento del Reglamento del Consejo de Administración, se fijó la retribución anual máxima del Consejo de Administración, se aprobó el dividendo a cuenta y se aprobó el nombramiento de D. Carlos Solchaga Catalán y D. Juan Gallostra Isern como nuevos consejeros independientes de la Sociedad. Además, el pasado 15 de marzo de 2006 se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la que se aprobaron todos los puntos del orden del día, en concreto, las cuentas anuales y estados financieros de la Sociedad y de su Grupo consolidado correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005, la reelección como consejeros de D. Luis Hernández de Cabanyes, D. Josep M^a Farré Viader, D^a Esther Elisa Giménez Arribas y D^a Elena Hernández de Cabanyes, así como la reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad para el ejercicio social 2006.

Desde dicha fecha de registro del referido Folleto Informativo de la Oferta, los Hechos Relevantes comunicados por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores han sido los siguientes:

-28/03/2006. Fijación del Precio Máximo del Tramo Minorista de la Oferta y firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista.

-03/04/2006. Fijación del Precio del Tramo para Inversores Cualificados de la Oferta, firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación de los Tramos para Inversores Cualificados y adjudicación de acciones en el Tramo Minorista.

-04/04/2006. Información relativa a la demanda registrada en los diferentes Tramos de la Oferta.

-05/04/2006. Admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid.

-07/04/2006. Ejercicio de la opción de suscripción (green shoe) otorgado a las entidades aseguradoras de la Oferta.

-25/04/2006. Información relativa a la presentación a depósito en el Registro Mercantil del Contrato entre Accionistas de la Sociedad por el que se regulan ciertas restricciones a la libre transmisión de acciones de la Sociedad.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (GENERAL)

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del periodo correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta.

Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.